

INFORME

Teniendo en cuenta la Ley N.º 5.282 de Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental, específicamente el Artículo 8º Regla general. Las fuentes públicas deben mantener actualizadas y a disposición del público en forma constante, como mínimo, las siguientes informaciones: inc. j) Convenios y contratos celebrados, fecha de celebración, objeto, monto total de la contratación, plazos de ejecución, mecanismos de control y rendición de cuentas y, en su caso, estudios de impacto ambiental y/o planes de gestión ambiental.

En este sentido, se informa que en el mes de septiembre de 2026, se han suscrito los siguientes convenios:

1. En fecha 15/9/2026: "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) Y LA ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ASOMIPYMES)".
2. En fecha 15/9/2026: "CONVENIO ESPECIFICO NÚMERO 1 COOPERACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) Y LA ASOCIACIÓN INDUSTRIAL DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ASOMIPYMES)".
3. En fecha 21/9/2026: "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) Y LA SOCIEDAD CIENTIFICA DEL PARAGUAY (SCP)".

Asunción, 7 de octubre de 2026.


Mtr. SANDRA HAURON
Secretaria General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual